



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAY 2010

RES. H. Nº 458-10

Expte. Nº 4.281/2010

VISTO:

El pedido de fondos presentado por el Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para proceder a gastos relacionados con artículos de librería, papelería, cerrajería, artículos informáticos, entre otros, para destinarse a esta unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad solicita la autorización para la entrega de fondos con el fin de proceder a la gestión de compra;

Que es necesario contar con los artículos indicados a efectos de satisfacer requerimientos de las diferentes áreas administrativo-académicas de la Facultad, que deben ser resueltos en lo inmediato;

Que a fin de facilitar el aprovisionamiento de los bienes y artículos requeridos, Decanato autoriza la entrega de fondos y a que se proceda a la compra de contado con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR la entrega de fondos al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad por la suma total de Pesos nueve mil (\$ 9.000,00) que serán destinados a la compra de los rubros indicados para proveer a diferentes áreas de esta Facultad de Humanidades.-

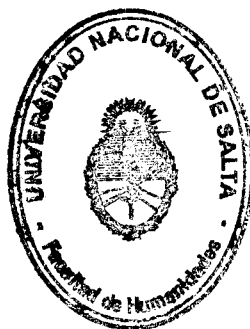
ARTICULO 2.- DISPONER el libramiento de fondos provenientes del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad, a nombre de: FACULTAD DE HUMANIDADES y/o ANSELMA DEL VALLE ERAZO, Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

ARTICULO 3.- IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración-gastos varios.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE y SIGA a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA de V. MICHON
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.